



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° I94-2021-GM-MPS

Chimbote, 06 de mayo de 2021

VISTO.-

El Informe N° 260-2021-GI-MPS de fecha 06 MAY 2021 emitido por el Gerente de Infraestructura sobre transferencia de obra "Construcción de veredas y muros de contención en el AA.HH. San Pedro, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash"; y,

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, mediante contrato N° 027-2019-MPS se contrató la ejecución de la obra: "Construcción de veredas y muros de contención en el AA.HH. San Pedro, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash". Por el plazo de 90 días calendarios a cargo de Contratista Generales SAC. supervisada por Carlos Manuel Carlos Manuel Varas Tirado.

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria la Ley N° 29873 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias el Decreto Supremo 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF regulan sobre la transferencia de obras públicas;

Que, con Informe N° 260-2021-GI-MPS, de fecha 06 de mayo del 2021, la Oficina de la Gerencia de Infraestructura, remite a Gerencia Municipal, la solicitud de reconfiguración de la Comisión Especial para Proceso de recepción de la Obra denominada: "Construcción de veredas y muros de contención en el AA.HH. San Pedro, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash", señalando que el mismo tiene como comité a empleados de confianza que han sido cesados en sus funciones, por lo tanto solicita la reconfiguración del comité de recepción de la obra en comento, ello para poder continuar con la contratación y verificación de la ejecución contractual elevando ante esta Gerencia Municipal la propuesta que ahí se señal;

Que, el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que "la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección".

Que, por la complejidad del bien y su inusualidad, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita conformación de comité de recepción que se integre por Jefe de Infraestructura como presidente, Sub Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos como primer miembro y el supervisor de obra como segundo miembro.

Que, por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2021-A/MPS de fecha 13 ABRIL 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión Especial para el Proceso de recepción de la Obra denominada: "Construcción de veredas y muros de contención en el





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° I94-2021-GM-MPS

el AA.HH. San Pedro, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash" a fin de que se pueda iniciar las acciones necesarias para la ejecución contractual de la citada obra, la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente	Ing. JESUS RODRIGUEZ FUENTES. Gerente de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. Dennys Michelangelo León Ulloa Sub Gerente de Obras Públicas.
Segundo Miembro	Ing. Santos Apolinar Rojas. Sub Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos.
Asesor técnico	Ing. Carlos Manuel Varas Tirado Supervisor de Obra.

Página | 2

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a los integrantes del comité de transferencia.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.C.
GAF
Interesados (04)
GITIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Caruajilca Quispe
GERENTE MUNICIPAL

CHIMBOTE